

Constancia Secretarial: Manizales, 24 de mayo de 2023, paso a despacho de la señora Juez la presente demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real, informando que la parte actora allegó escrito solicitando el retiro de la demanda incoada. (ver anexo 05 Cd. Ppal digital)

Mariana Ortegaón R.

Mariana Ortegaón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 0021900
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente del apoderado de la entidad bancaria demandante y de conformidad a lo estipulado en el artículo 92 del C.G.P; el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real presentada por **BANCOLOMBIA S.A.**, a través de apoderado judicial en contra de **PATRICIA CARDOZO MUÑOZ**, sin que haya lugar a hacer devolución de anexos, toda vez que fue presentada en forma digital.

Se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del despacho, y de la respectiva compensación.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 087 fijado el 25 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467f28bf4ab82dbbed34cc9173481edbeb6a84017082610481be00e51bb124cc**

Documento generado en 24/05/2023 05:11:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>